



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-26021009- -GDEBA-DPTDIV

VISTO el expediente EX-2021-26021009-GDEBA-DPTDIV del Instituto de la Vivienda, mediante el cual se propicia la designación de diversos/as funcionarios/as, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 811/2021 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto de la Vivienda;

Que se propicia designar, a partir del 28 de septiembre de 2021, al licenciado en Administración Ignacio Gastón NEGRONI en el cargo de Subsecretario de Planificación de Desarrollo Urbano y Vivienda; al licenciado en Ciencia Política, Lautaro Tomás IGLESIAS, en el cargo de Director Provincial de Seguimiento y Evaluación del Gasto de Desarrollo Urbano y Vivienda; a la licenciada en Ciencia Política, Nayla SIANCHA, en el cargo de Directora Provincial de Administración de Programas con Financiamiento Multilateral de Desarrollo Urbano y Vivienda; a la licenciada en Ciencia Política, Guadalupe ATIENZA RELA, en el cargo de Directora de Proyectos con Financiamiento Multilateral; a la licenciada en Economía, Sonia Natalia REYNOSO, en el cargo de Directora de Procesos Fiduciarios con Financiamiento Multilateral; y a la arquitecta María Josefina MATKOVICH, en el cargo de Directora de Planificación;

Que los y las postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos/as;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Clasificación Institucional 1.1.2.14.00.042 Instituto de la Vivienda, a partir del 28 de septiembre de 2021, al licenciado en Administración Ignacio Gastón NEGRONI (DNI N° 25.002.271 - Clase 1977) en el cargo de Subsecretario de Planificación de Desarrollo Urbano y Vivienda.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Clasificación Institucional 1.1.2.14.00.042 Instituto de la Vivienda, a partir del 28 de septiembre de 2021, a las personas que se indican a continuación y en los cargos que en cada caso se detallan, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Licenciado en Ciencia Política, Lautaro Tomás IGLESIAS (DNI N° 31.251.971 - Clase 1984), en el cargo de Director Provincial de Seguimiento y Evaluación del Gasto de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Licenciada en Ciencia Política, Nayla SIANCHA (DNI N° 30.441.054 – Clase 1983), en el cargo de Directora Provincial de Administración de Programas con Financiamiento Multilateral de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Licenciada en Ciencia Política, Guadalupe ATIENZA RELA (DNI N° 31.452.644 – Clase 1985), en el cargo de Directora de Proyectos con Financiamiento Multilateral;

Licenciada en Economía, Sonia Natalia REYNOSO (DNI N° 28.636.952 – Clase 1981), en el cargo de Directora de Procesos Fiduciarios con Financiamiento Multilateral;

Arquitecta María Josefina MATKOVICH (DNI N° 36.752.796 – Clase 1992), en el cargo de Directora de Planificación.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.